

H. y L. Villa de Vergara

que se le debe
de Arroz y
en quenta de re
moneda de los
en que de calza
de cada año
haya pagar

En Juan Bapta de Navarra de hoy
y. y no desus de los puestos asus de
Conlamador y mision dice fue en quatro
años Conseguitos Depositario de la
y Ventas de N. Imperando Coneste em
pleo el dia treinta de Septiembre de la año pa
sado de mil y trescientos y veinte y cinco asta
el dia veinte y nueve de Septiembre de el mil
y trescientos y veinte y nueve inclusive con
do Alcaldes de N. en estos años los señores
D. Manuel de Liriaola y Lira, D. Miguel
Perez de Olaso Ribarra, D. Juan Bertran
de Izarra y el Marques de Rocaverde, y las
cuentas de los expresados años de esta De
positaria se hallan aprouadas por N.
en poder del duplicante de las que se pre
sentaron para que N. mande repon

gan en su Archivo y a su vez se exe-
cutado en duplica a S. Sede Terri-
torio de ello y del Alcaide que ama
favor Resulta de todas ellas Con Insex-
cion de este Memorial para su Res-
guardo en que viviera especial
favor.

El mismo pone en la Alta Con-
dexacion de S. Lomas Resulta de las
cuentas hechas en ellas a S. el Alcaide
de seis mil quinientos y ochenta y
nueve reales y veinte y siete maravedís de vellón
para su Cobranza lo echo a S. y
sus Señores Cargos Saucientes de los
últimos años varias Representacio-
nes manifestando Consunción
la notoria falta que dicha Caridad
le hacia para su desempeño mediante
hallarse con empeños contraídos
a Expectativas de dicho Alcaide
el que no ha podido conseguir por
razon de tener S. otras cosas que
atender; Ya ora hallándose igual-
mente Constituido a correspon-
der a sus obligaciones.

Duplica a S. Concl. mayor En

-9
 Muerto se digna mandar por su
 providencia sin de que vele atienda en
 supuesta pretension a Cobranza su Alcan
 ze asignando algunos gastos al Sacerdote
 P. favor que espera en la gran generosi-
 dad de V. R. Resuando los Reuados nese-
 carios Con Justicia =

W. B. F. Fernald